

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 025

Fecha Estado: 21/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620100127600	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	INSULCALZ LTDA	Auto pone en conocimiento Vista la respuesta allegada el pasado 16 de febrero de manera virtual por la entidad Banco Itau, se pone en conocimiento por el término de 3 días a las otras partes de dicha respuesta, para lo que estimen pertinente. M.M.M.	18/02/2022		
05001310500620120022300	Ejecutivo Conexo	VILMA CELINA RIVERA MORENO	LUZ MILLA MAZO MAZO	Auto decreta secuestro modifica parcialmente la decisión anterior, ordenando comisionar a los Juzgados 30 y 31 Civiles Municipales de Medellín, para la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este proceso. M.M.M.	17/02/2022		
05001310500620140113500	Ordinario	ALVARO FABRA CELIS Y OTROS	ISA E.S.P.	Auto resuelve concesión recurso apelación Por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, se concede el mismo para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, por lo que se ordena remitir el expediente. W	17/02/2022		
05001310500620140118800	Ordinario	HENRY CORREA BECHARA Y OTROS	INTERCONEXION ELECTRICA S.A ESP	Auto resuelve concesión recurso apelación Por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, se concede el mismo para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, por lo que se ordena remitir el expediente. W	17/02/2022		
05001310500620180019500	Ordinario	JHON JAIRO BRAN GARCIA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P Y OTRAS	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 a las (9:00) de la mañana, audiencia a la que comparecerán de manera presencial demandantes y testigos. LR	18/02/2022		
05001310500620180060600	Ordinario	PAULA SIERRA OQUENDO	MAGENTA Y COLOR S.A.S	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); en la cual se practicarán las pruebas de interrogatorio de parte y testimonial de manera presencial en la sede del despacho. TR	17/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190005300	Ordinario	OLGA CECILIA GARCIA DE GAVIRIA	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS	Auto requiere se hace necesario requerir a Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, para que en el término ineludible de cinco (5) días, cumpla con lo dispuesto en audiencia del pasado 26 de agosto, siendo esto, allegar con destino a este proceso, certificación de Asofondos de historia de vinculaciones de la aquí demandante a fondos privados de pensiones. TR	18/02/2022		
05001310500620190080500	Ordinario	CARLOS ANDRES FIGUEROA MOSQUERA	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veinte (20) de septiembre de 2022 a las (9:00) de la mañana. LR	18/02/2022		
05001310500620200023600	Ordinario	EDGAR DE JESUS BAPTISTA SANTOS	OLSKY ENERGY HOLDINGS LLC	Auto requiere Requerir a la doctora Catalina Santos Angarita y al doctor Cristhian Fernando Ferrer Acuña, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, subsanen las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del citado artículo. W	18/02/2022		
05001310500620210002900	Ordinario	MARTHA OLIVA YEPES	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por Ana Delfa (Adelfa) Agudelo de Ospina. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	18/02/2022		
05001310500620210015300	Ordinario	YURY TATIANA SANCHEZ ACEVEDO	COOPERATIVA DE MILITARES EN RETIRO DE ANTIOQUIA COOMITAN	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Cooperativa Multiactiva de Militares en Retiro de Antioquia. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	18/02/2022		
05001310500620210015800	Ordinario	OLGA LUCIA HERNANDEZ OCHOA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar indicio grave a la demandada Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, por lo expuesto en la parte motiva. Segundo. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día dieciséis (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.). W	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210016500	Ordinario	RICARDO ENRIQUE TORREGLOSA REINERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). TR	17/02/2022		
05001310500620210017000	Ordinario	ROCIO DE JESUS PEÑA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Roció de Jesús Peña Agudelo en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por Juan Miguel Villa Lora, o quien haga esas veces al momento de la notificación; el señor Oscar Mario Balbín Pérez, y las señoras María Eunice Balbín Pérez, y Gladys del Carmen Balbín Pérez. TR	17/02/2022		
05001310500620210022500	Ordinario	ELADIO GONZALEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia. W	17/02/2022		
05001310500620210034300	Ordinario	ARMANDO PACHECO TABARES	NICOLMAN S.A.S	Auto ordena notificar Se ordena que por la secretaría del despacho se procesa a la notificación personal del auto admisorio a Nicolman S.A.S., a los correos (contratistas.jpo@gmail.com, gerencianicolman@hotmail.com, y yecavalencia@hotmail.com). W	18/02/2022		
05001310500620210038300	Ordinario	LIDA MARCELA SANCHEZ VILLADA	ADRIANA MARÍA DUQUE CALLE	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Lida Marcela Sánchez Villa contra la señora Adriana María Duque Calle. TR	18/02/2022		
05001310500620210038300	Ordinario	LIDA MARCELA SANCHEZ VILLADA	ADRIANA MARÍA DUQUE CALLE	Auto decreta medida cautelar Primero. Imponer medida cautelar innominada a favor de la señora Lina Marcela Sánchez Villada, de conformidad de conformidad con el artículo 37A de la Ley 712 de 2001, conforme con lo condicionado por Sentencia C-043 de 2021. TR	18/02/2022		
05001310500620210042800	Tutelas	JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo En consecuencia, no se abre incidente de desacato, pues no hay fundamento factico para hacerlo. Teniendo en cuenta lo anterior se dispone el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación y ejecutoria de este auto. LR	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210043600	Ordinario	GLORIA MERCEDES BLANDON DIAZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Requerir a la abogada Maribel Hurtado Suaza, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, allegue el agotamiento de la reclamación administrativa, como requisito de procedibilidad, en los términos indicados en la parte motiva y vía correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). TR	17/02/2022		
05001310500620210046700	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO OSSA VILLALOBOS	UARIV	Auto requiere Se abre trámite incidental, para la acción de desacato. En consecuencia, se ordena oficiar al Dr. Enrique Ardila Franco, en calidad de Director Técnico de Reparación, para notificarle la apertura del trámite incidental, a partir de la cual se le corre traslado por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto. LR	17/02/2022		
05001310500620210048000	Ordinario	LUZ ELENA ROLDAN CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto requiere Requerir al abogado Darwin de Jesús Ortega Botero, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, allegue en debida forma la dirección URL con los vínculos correspondientes al escrito de demanda y anexos, en los términos indicados en la parte motiva. LR	18/02/2022		
05001310500620220002700	Tutelas	MONICA BEDOYA OSORIO	UARIV	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. TR	17/02/2022		
05001310500620220003000	Tutelas	GLORIA REBECA QUINTERO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho este 14 de febrero, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma. W	17/02/2022		
05001310500620220006400	Tutelas	ADRIANA MARIA ZULUAGA GOMEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto admite demanda Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Adriana María Zuluaga Gómez identificada con CC. 43.550.213, contra la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia. W	17/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)